



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: **GI-1-1966**

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares ..... 400 ptas  
Centros oficiales.. 550

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL  
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCCIONES  
No gratuitas: 1,00 pta. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1971

Lunes 27 de diciembre

Número 295

### Providencias Judiciales

#### Burgos

D. José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez de Instrucción número uno de Burgos,

Por el presente hace saber: Que en providencia dictada en el día de la fecha en la pieza de responsabilidades civiles dimanante de diligencias preparatorias seguidas en este Juzgado con el número 8 de 1969, por apropiación indebida, contra Miguel Calvo Rojo, he acordado sacar a la venta por primera vez en pública subasta y por término de ocho días, y en el precio de 42.000 pesetas, la finca embargada al condenado, que es como sigue:

Una finca urbana sita en la calle de San Miguel, del pueblo de Arenillas de Ríopisuerga, que linda derecha entrando solar; izquierda, otra de Ricardo Centeno; espalde herren de Leopoldo Guerrero, frente calle de su situación, compuesta de planta y piso y patio posterior, que ha sido valorada en 42.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Paz de Arenillas de Ríopisuerga, el día 22 de enero próximo y a las once horas de su mañana, y se advertirá a los licitadores que para tomar parte en ella, deberán consignar previamente en la mesa de referidos Juzgados, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y que no se aprobará hasta cono-

cido que sea por este Juzgado el resultado de la subasta que se celebre en Arenillas de Ríopisuerga, quedando como parte del precio del remate la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta en poder del Secretario, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará el depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Dado en Burgos, a 17 de diciembre de 1971.—El Magistrado, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario, Mariano Manso. 6.385.—342,00

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la comerciante, doña Erdmute Pollman Kosths, mayor de edad, casada, industrial y vecina de Madrigalejo del Monte, se ha dictado con esta fecha auto, por el que dicha comerciante ha sido declarada en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6.º de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento, y convocándose a junta general de acreedores de la susodicha entidad suspensa, para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el

próximo día veintiséis de enero y hora de las diez treinta, previniéndose a los acreedores de aquélla, que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo del art. 10 de la citada Ley.

Dado en Burgos, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Gabriel del Val Rodríguez. — El Secretario, (ilegible). 6368. — 230,00

#### CEDULAS DE NOTIFICACION

En resoluciones dictadas contra los penados que a continuación se citan, por las causas que se expresan, se ha acordado notificarles por medio de las presentes, que por aplicación del Decreto 2326/1971, de 23 de septiembre, les ha sido concedido el beneficio de indulto a que el mismo se refiere:

Juzgado de Instrucción núm. dos Burgos.

Francisco Javier Blanco Maté y dos más, en diligencias preparatorias núm. 84/71, ha acordado se haga saber al perjudicado Ramiro Sánchez Castro, que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle Avellanos, núm. 4, 1.º, izquierda, y cuyo actual paradero se ignora, que por auto de 18 de noviembre pasado, se acordó el sobreseimiento libre de dichas actuaciones y el archivo de las mismas, reservando a dicho Ramiro, las acciones que en el orden civil puedan corresponderle y que podrá ejercitar en la forma adecuada.

José María Díez González, cuyo actual paradero se ignora, en las diligencias preparatorias núm. 109 de este año, por auto de 24 de noviembre pasado, se acordó el sobreseimiento libre de dichas diligencias incoadas por estafa de pesetas 6.550, a Cipriano Ausucua Alvarez.

#### Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero.

El Ouadi Abdallah Ben Lucenh, súbdito marroquí, cuyo domicilio en España se desconoce, se ha declarado extinguida la pena del arresto sustitutorio que tenía que cumplir por impago de la multa de 5.000 pesetas.

Monique Charón, súbdita francesa, cuyo domicilio se desconoce, se ha declarado extinguida la pena impuesta a dicha penada, por el arresto sustitutorio que tenía que cumplir por impago de la multa de 5.000 pesetas.

#### Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo.

José Luciano Sierra, que tuvo su último domicilio en Bilbao, calle Vizcargui, 8, hoy en ignorado paradero, que por auto dictado por este Juzgado, con fecha 29 de noviembre de 1971, se sobresee libremente la causa núm. 50/71, del delito de conducción ilegal.

#### REQUISITORIAS

Angel de los Mozos González, hijo de Angel y de Victoria, natural de Pampliega, provincia de Burgos, de 22 años, estatura, un metro 100 milímetros, domiciliado últimamente en Bilbao, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 611 para su destino a cuerpo, comparecerá dentro del término de 30 días, en el Juzgado de la Caja Recluta número 611 ante el Juez Instructor don Félix Calle García, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos, 10 de diciembre de 1971. El Juez Instructor, Félix Calle.

Don Manuel de Vierna Morazo, Capitán de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en la plaza de Ceuta, hace saber:

Por providencia dictada en la causa número 160-71, instruida contra el Legionario del mismo Tercio, Máxima Pecharromán Pinto, por el presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en los BB. OO. del Estado y de las provincias de Burgos y Vizcaya, al haber sido detenido dicho Legionario.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Capitán Juez Instructor, Manuel de Vierna Morazo.

## Anuncios Oficiales

### Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

#### Devolución de fianza

Contratista: D. Bruno Beltrán Satue.—Avda. de Salazar y Torres, 34.—Almazán (Soria).

Importe de la fianza: Doscientas mil pesetas (200.000).

Clase: Valores.

Designación de las obras: BU-131 y BU-132 de Nava de Roa, a Mambrilla de Castejón a Anguix a Mambrilla de Castejón, reparación del firme entre los p. k. 2 al 11,900 para la segunda y 13 al 16 para la primera respectivamente.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican, para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la fianza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 14 de diciembre de 1971. El Director General, P. D., el Jefe

de la Sección de Contratación y Asuntos Generales, Pedro García Ortega. 6.440.—245,00

Contratista: D. Faustino López Pablo, calle San Luis, 5-2.ª, Santander.

Importe de la fianza: Doscientas cincuenta y siete mil (257.000 pesetas).

Clase Valores.

Designación de las obras: Edificios para concentración de Camineros y Parque de Zona en la localidad de Medina de Pomar.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los órganos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.—Madrid, 14 de diciembre de 1971.—El Director General, P. D., Pedro García Ortega, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

6.418.—222,00

Contratista: D. José María Bailo Remón.—Calatravas, 5, Burgos.

Importe de la fianza: Cincuenta y cinco mil pesetas (55.000).

Clase: Valores.

Designación de las obras: Viviendas para camineros y Parque de Zona en Briviesca.—Obras complementarias.—Cerramiento.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los órganos que sean competentes o a las personas

que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.—Madrid, 13 de diciembre de 1971.—El Director General, P. D., Pedro García Ortega, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

6.441.—214,00

## MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de subestación de transformación de tipo intemperie, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: R. I. 1.415 y 2.718.

Expediente: 23.590.—F. 401.

Peticionario: La Cellophane Española, S. A.

Objeto de la instalación: Atender nueva demanda de energía eléctrica de la fábrica del peticionario situada en Burgos.

Características principales: Subestación de transformación de tipo intemperie en terreno vallado alrededor, sobre estructuras metálicas formadas por perfiles laminados y macizos de hormigón. Doble alimentación a 44 kv. y dos transformadores de 3.000 KVA. cada uno, más una posición de reserva. Relación 44/6 Kv.

Procedencia de los materiales.—Nacional.

Presupuesto: 5.985.597 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria, en Burgos, calle Madrid, número 22 y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 30 de noviembre de 1971. El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

6.307.—198,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de dos líneas de alta tensión a 13,2 kv. y dos centros de transformación, en Royuela de Ríofranco, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: R. I. 2.718.—Expediente: 23.579.—F. 395.

Peticionario: «Electra de Burgos, S. A.»

Objeto de la instalación: Atender nuevas demandas de energía eléctrica en Royuela de Ríofranco.

Características principales: Línea a 13,2 kv., de 424 metros de longitud sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea que actualmente llega a Royuela de Ríofranco y final en el nuevo centro de transformación Póstigos, a instalar en dicho localidad, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA

Línea a 13,2 kv. de 332 metros de longitud sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea anterior y final en el nuevo centro de transformación puente, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 100 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 430.531 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, número 22, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 7 de diciembre de 1971.

El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio.

6.305.—254,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Relación de contribuyentes a los que, de conformidad con lo dispuesto en la regla 169 de la Instrucción General de Recaudación D. 2260/69 de 24 de julio, se les notifica sus débitos para con el Ayuntamiento de Burgos a través del «Boletín Oficial» de la provincia al no haber sido posible realizar la notificación personal por desconocimiento de su actual paradero.

## Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos (Plus valía)

Eulogia Lázaro Heras, 272 pesetas.

Mariano Alonso Pérez, 544 pesetas.

Julia Orduña Orduña, 272.

Domingo Luis Jorge Rejas, 272.

Aureliano Ruiz Miguel, 272.

Damián Abad Alonso, 272.

Anastasio Rodríguez Rojo, 1.244.

Eugenio Pérez Corostela, 331.

Jesús Pérez Díez, 272.

Florencio Martínez Pérez, 272.

Venancio Díez López, 272.

Manuel Sagredo Sáez, 272.

Juan Martín Antolín, 272.

Justo Córdoba Valmala, 272.

Julio Martín del Alamo, 272.

Juan José Moral Morón, 535.

Consuelo Pineda del Hoyo, 272.

Esteban Cuasante Rojo, 272.

Felipe Sáez Fernández, 272.

Blaß Miguel Barrasa, 272.

Pedro Martínez Martínez, 272.

Gloria Gómez Fernández, 272.

Salvador García de Paz, 272.

Antonio Izquierdo Pardo, 272.

Florencia Pineda del Hoyo, 272.

Maria Ascensión Agudo Sánchez, 272 pesetas.

Los débitos reseñados deberán ingresarse en la Depositaria Municipal en el plazo de 15 días, contados a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Caso de no efectuarse en dicho plazo, se iniciará el cobro por la vía de apremio.

Burgos, 15 de diciembre de 1971.

El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

## Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Aprobado inicialmente el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación de la Avenida del Generalísimo Franco de esta ciudad, se pone de manifiesto que durante quince días quedará expuesto al público en las oficinas municipales, en cuyo plazo y ocho días más se admitirán las reclamaciones de los interesados conforme determina el artículo 40 del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

Miranda de Ebro, 14 de diciembre de 1971. —El Alcalde, Isaac Rubio.

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-A de la instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Angel Pérez Alonso ha solicitado licencia para instalar un taller de ebanistería en la Travesía de Soria, número 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aranda de Duero, a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Alcalde-, José Eugenio Romera.

6369. — 129,00

### Ayuntamiento de Castrillo de la Reina

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación de anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario, en las condiciones previstas en la vigente Ley de Régimen Local, para las obras de alcantarillado y distribución de las aguas.

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación de mencionado anteproyecto de presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrillo de la Reina, 4 de diciembre de 1971.—El Alcalde, Francisco Moral Moral.

### Ayuntamiento de Moradillo de Roa

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para las obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento.

Se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal

por término de 15 días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se menciona en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 699, núm. 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Moradillo de Roa, 7 de diciembre de 1971.—El Alcalde, (ilegible).

### Ayuntamiento de Fontioso

Instruido expediente de habilitación de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto el mencionado expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Fontioso, a 10 de diciembre de 1971.—El Alcalde, Marcelo Núñez Asturias.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Avellanosa de Muñó, Quintanilla de la Mata e Iglesiarrubia.

### Ayuntamiento de Torresandino

Confeccionado el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, que comprende de las personas físicas o entidades jurídicas obligadas a contribuir por dicho concepto fiscal, según dispone el artículo 4.º de la Ley de 23 de julio de 1966, que se forma con arreglo al artículo 740 de la Ley de Régimen Local de 1955, para el próximo ejercicio de 1972, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante quince días hábiles, a fin de que los contribuyentes obligados a dicho impuesto puedan examinarlo y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torresandino, 10 de diciembre de 1971.—El Alcalde-Presidente, Fortunato Briones Tamayo.

## Anuncios Particulares

### Junta vecinal de Paracucuesta

En ejecución de lo acordado por esta Junta vecinal, se anuncia concurso subasta para la contratación del arriendo de extracción de piedra en los bienes de propios de toda la jurisdicción de Paracucuesta, sirviendo de base el pliego de condiciones económico administrativas aprobado por la Junta.

El tipo de licitación es de 25 000 pesetas por anualidad, suscribiéndose el contrato por un plazo de diez años, contados desde el 1.º de febrero de 1972 al 31 de enero de 1982.

Fianza provisional del 3 por 100 y la definitiva será elevada al 6 por 100 del precio de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia y hasta media hora antes de la subasta.

La apertura de plicas se realizará en la Casa Ayuntamiento de la Merindad, a las 12 horas del día siguiente al que transcurran los 20 días hábiles.

#### Modelo de proposición

D. ...., de ... años de edad, con documento de identidad número ....., domiciliado en ....., enterado del anuncio de concurso subasta publicado en el Boletín Oficial de la provincia, número ...., fecha ....., ofrece por el arriendo de la extracción de piedra de los terrenos de propios de la jurisdicción de Paracucuesta, en la cantidad de ..... pesetas por cada anualidad hasta un total de diez años.

..... a ... de ..... 1971.

(Firma).

Paracucuesta, 17 de diciembre de 1971.—El Alcalde, Julián Pereda.

6.425.—256,00